Corte Suprema de Susticia de la Nación

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1971.-

.Considerando:

Que con el objeto de completar el traslado de diver sos tribunales y dependencias judiciales que posibilite la ocupa ción del inmueble sito en la calle Tucumán nº 1381 por los nuevos juzgados y secretarías en lo contencioso-administrativo creados / por la ley 17.928, la Dirección Administrativa y Contable ha elaborado los informes precedentes (fs. 74/75 y 77).-

Que en esos informes se han contemplado diversas cir cunstancias que hacen al mas adecuado funcionamiento de tribuna-les y organismos judiciales dentro de la precariedad de los edificios con que se cuenta.-

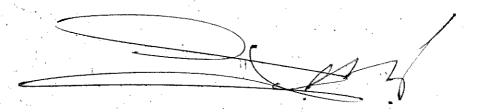
Por ello, se resuelve autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a efectuar las gestiones administrativas // pertinentes a fin de que:

l°) Las Fiscalías en lo Criminal y Correccional Nros.

1, 11 y 15 se trasladen desde sus actuales ubicaciones -Tucumán nº 1381, 4º piso, la nº l y Avda. Roque Sáenz Peña nº 1211, 4º / piso, las restantes- al edificio sito en la Avda. Roque Sáenz Peña nº 1174, 6º piso, y ocupen las dependencias señaladas en el / plano nº 3 (fs. 72). La distribución de los ambientes entre las respectivas Fiscalías la efectuará oportunamente la Cámara Nacio nal de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.-

2°) El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo / Civil Nº 2 -actualmente ubicado en el edificio de la calle Tucumán nº 1381, ler. piso- se traslade al edificio sito en la Avda. Roque Sáenz Peña nº 1211, 4º piso, y ocupe las dependencias se- maladas en el plano nº 4 (fs. 73) con los nros. 1, 2, 3, 4 y 5.-

3°) Las Defensorías en lo Criminal y Correccional / Nros 3, 5 y 7 -actualmente ubicadas en la calle Tucumán nº 1381.



4º piso- se trasladen al edificio sito en la calle Talcahuano nº 624, lº y 2º pisos. La distribución de los ambientes entre las respectivas Defensorías (locales nros. 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 según plano de fs. 71) la efectuará oportunamente la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.-

4°) La Fiscalía en lo Civil y Comercial y Contencioso-administrativo n° 13 se traslade desde su actual ubicación -Tucumán n° 1381, ler. piso- al edificio sito en la ca-/lle Uruguay n° 643, ler. piso, y ocupe las dependencias señaladas en el punto 5 del informe de fs. 74/75, según plano n° 1 de fs. 70.-

Hágase saber, registrese y remitase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Na
ción, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

h. S. Ali Varian

